

DECRETO 46 DE 2003

(enero 13)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal

del Ministerio de Comercio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comercio Exterior presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta global de personal del Ministerio de Comercio Exterior, establecida mediante Decreto número 463 de 2000, los siguientes cargos vacantes:

Número de cargos	Dependencia y denominación del empleo	Código	Grado
------------------	---------------------------------------	--------	-------

DESPACHO MINISTRO

1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	13
---------	-------------------------	------	----

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	10
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	09
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	08

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 463 del 16 de marzo de 2000 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de enero de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Comercio Exterior,

Jorge Humberto Botero Angulo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano